



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS Y PATENTES

San Pedro de Atacama, 13 de Noviembre 2020

Con esta fecha, esta Alcaldía ha resuelto dictar lo que sigue:

EXENTO N° 2613 / 2020

VISTOS

1. La solicitud y los antecedentes presentados por el contribuyente Turismo Layana SPA, Rut N°77.079.014-k; la presentación de la documentación requerida por la Dirección de Administración y Finanzas.
2. Informe Hoja de Ruta emitida por la Dirección de Obras de la Municipalidad de San Pedro de Atacama.
3. Ordenanza N°6 sobre Otorgamiento de Patentes Municipales Provisorias de fecha 24 de septiembre de 2019.
4. Lo dispuesto en los artículos 23 al 34 del D.L N°3.063 de 1974 sobre Rentas Municipales.
5. D.E N°4110 de fecha 06 de diciembre de 2016 quien asumen el cargo de Alcalde de la Comuna de San Pedro de Atacama Don Aliro Catur Zuleta.
6. D.E N°3231 de fecha 25 de octubre de 2019, en donde designan las subrogancias.
7. La Resolución N°1600/08 de la Contraloría Regional de la Republica.
8. Las facultades legales que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento con algunos requerimientos legales y a la ordenanza N°6 de fecha 24 de septiembre de 2019, para el otorgamiento de la Patente Comercial Provisoria, los cuales son solicitados y acreditados por el Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO

1. Otorgase la presente Patente Comercial Provisoria, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica a partir de noviembre de 2020 hasta abril de 2021.

Actividad Económica	:	Actividad Terciaria.
Código Actividad	:	791200.
Clasificación	:	Actividades de Operadores Turísticos.
Tipo de Establecimiento	:	Casa Matriz.
Nombre de Fantasía	:	"Turismo Layana"
Dirección Comercial	:	Tocopilla N°429-B.
Nombre del Contribuyente	:	Turismo Layana SPA.
Rut	:	77.079.014-k.
Dirección Particular	:	Tocopilla N°429-B.
Correo Electrónico	:	---
Teléfono-celular	:	968372482
Fecha de Solicitud	:	Septiembre de 2020.
Rol Avalúo	:	3468-3
Propaganda (Letrero)	:	1,13 M ² (0,75 cms x 1,50 mts)

2. El Departamento de Rentas y Patente Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de ingreso municipal.

3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Póngase en conocimiento de los Direcciones y/o departamentos Municipales para los trámites legales que corresponda.
6. Archívese el presente Decreto para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

**ROXANA
CRISTINA
ARANDA
CARU**
Firmado digitalmente por ROXANA CRISTINA ARANDA CARU
Fecha: 2020.11.13 11:21:48 -03'00'
ROXANA ARANDA CARU
SECRETARIA MUNICIPAL

**Marino
Aliro
Catur
Zuleta**
Firmado digitalmente por Marino Aliro Catur Zuleta
Fecha: 2020.11.13 00:48:44 -03'00'
ALIRO CATUR ZULETA
ALCALDE

ACZ/RAC/DAC/CDC/MMV/yqh

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo

**DIEGO
ARMANDO
ARMELLA
COLQUE**
Firmado digitalmente por DIEGO ARMANDO ARMELLA COLQUE
Fecha: 2020.11.12 12:07:04 -03'00'

**CESAR IVAN
DIAZ CRUZ**
Firmado digitalmente por CESAR IVAN DIAZ CRUZ
Fecha: 2020.11.11 10:24:53 -03'00'